CONVOCATORIA CAS 024-2022-MDS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR REEMPLAZO
PUESTOS OPERATIVOS Y/O DE CAMPO.

SERENO A PIE

GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
   Contratar los servicios de nueve **(09)** personas para el servicio de Sereno a Pie

2. **Unidad Orgánica solicitante**
   Sub Gerencia de Policía Municipal y Serenazgo.

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
   Subgerencia de Recursos Humanos.

4. **Base Legal**
   a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
   b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PMC, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PMC.
   c) Ley N° 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público..
   d) Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
   e) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	• Egresado de las fuerzas armadas. (de preferencia) • Secundaria completa. (Indispensable)
Experiencia	• Mínima a de seis (06) meses en labores de seguridad en el sector Público y/o Privado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (mínimo)	• Conocimiento en atención al cliente. • Cursos básicos en temas de seguridad (de preferencia)

Competencias	• Adaptabilidad. • Responsable. • Tolerancia a la presión. • Adecuado Manejo de habilidades sociales. • Trabajar en equipo. • Proactivo. • Puntual. • Colaborador.

II. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	JR. Manuel Irribarren 155 – Surquillo
Duración del contrato (*)	Inicio: 01 de Junio del 2022. Término: 31 de Agosto del 2022 (renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño).
Remuneración mensual	S/ 1,300.00 (Mil trescientos y 00/100 Soles).

(*)El inicio de las labores estará sujeto a disponibilidad presupuestal del área usuaria.